



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: contrato Savid 2026

VISTO:

El expediente EX-2025-00445889- -UNC-ME#FFYH en el que se solicita la suscripción del contrato de locación de servicios Profesional Independiente (Sin relación de empleo público) con el Abogado Agustín Savid; y

CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza del H.C.S. Nº 05/2012;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º. APROBAR la suscripción del contrato de locación de servicios Profesional Independiente (Sin relación de empleo público) con el Abogado Agustín Savid desde el 01 de enero del 2026 al día 31 de diciembre del 2026, con una retribución total de \$ 6.060.000,00 (Pesos seis millones sesenta mil con 00/100), pagaderos en 12 cuotas iguales y consecutivas de \$ 505.000,00 (pesos quinientos cinco mil con 00/100) cada una.

ARTICULO 2º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos del Área Central de la Facultad.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

e.s.

